

DECRETO 1857 DE 1997

(julio 23)

por el cual se nombra un Director General “ad hoc” del Fondo de Seguridad de la Rama Judicial y del Ministerio Público.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y en especial la que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, y en desarrollo de los artículos 150 del Código de Procedimiento Civil y 30 del Código Contencioso Administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficios números DG-00785 del 3 de junio y DG-00957 del 1º de julio de 1997, el Director General (E.) del Fondo de Seguridad de la Rama Judicial y del Ministerio Público, manifiesta a la señora Ministra de Justicia y del Derecho, su impedimento para conocer y fallar cualquier actuación relacionada con el recurso de apelación interpuesto por el doctor Gilberto Alfonso Camacho Moreno, Jefe del Área de Personal del citado Fondo, en contra de la calificación de servicios correspondiente al año de 1996;

Que en los oficios citados, números DG-00785 y DG-00957, el Director General (E.), solicita la designación de un Director General ad hoc para que conozca de la apelación interpuesta por el doctor Gilberto Alfonso Camacho Moreno;

Que de conformidad con el artículo 209 de la [Constitución Política](#), en concordancia con los artículos 150 del Código de Procedimiento Civil y 30 del Código Contencioso Administrativo y con el fin de garantizar el debido proceso y la objetividad en las decisiones a que haya lugar, es conveniente aceptar la solicitud elevada por el Director General (E.) del Fondo de

Seguridad de la Rama Judicial y del Ministerio Público;

Que por lo anterior es procedente nombrar un Director ad hoc del Fondo de Seguridad de la Rama Judicial y del Ministerio Público, con el fin de que conozca y resuelva el recurso de apelación en mención.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Aceptar el impedimento manifestado por el doctor Fernando Alvarez Molina, Director General (E.) del Fondo de Seguridad de la Rama Judicial y del Ministerio Público.

Artículo 2º. Nombrar como Director General ad hoc del Fondo de Seguridad de la Rama Judicial y del Ministerio Público, a la doctora María Amparo Quintero Arturo, identificada con cédula de ciudadanía número 41632004 de Bogotá, Directora del Fondo Nacional de Notariado, Fonanot, en liquidación, con el fin de que conozca y resuelva el recurso de apelación interpuesto por el doctor Gilberto Alfonso Camacho Moreno, Jefe del Área de Personal del Fondo de Seguridad de la Rama Judicial y del Ministerio Público, en contra de la calificación de servicios correspondiente al año de 1996.

Artículo 3º. La doctora María Amparo Quintero Arturo, tomará posesión ante la señora Ministra de Justicia y del Derecho.

Artículo 4º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase

Dado en Santa Fe de Bogotá, D.C., a 23 de julio de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

La Ministra de Justicia y del Derecho,

Almabeatriz Rengifo López.